



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 FEB 2020

VISTO el Expte. N° 55.492/19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Resolución N° 104 -019, solicita la designación del **Dr. Víctor Jorge Elías y del Mg. Alejandro Martín Danon** como Director y Co Director respectivamente de la Carrera de Posgrado "**Maestría en Economía: Área Políticas Sociales y Económicas**";

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Posgrado "**Maestría en Economía: Área Políticas Sociales y Económicas**" fue creada por Res. N° 2130-HCS-1988 y modificatorias, y por Res. N° 767-HCS-019 se reformula la misma;

Que la citada Carrera posee acreditación mediante Resolución de CONEAU N° 1061/11;

Que el Reconocimiento Oficial y la consecuente Validez Nacional de su Título se encuentra en trámite;

Que el Consejo de Posgrado resolvió dar curso a trámites de Carreras que posean acreditación de CONEAU y que el Reconocimiento Oficial y la Validez Nacional de las mismas se encuentre iniciado;

Que mediante Res. N° 104-CD-019 se propone la designación del **Dr. Víctor Jorge Elías y del Mg. Alejandro Martín Danon** como Director y Co Director respectivamente de la Carrera citada, a partir de la fecha en que asuman sus funciones y por término de cuatro (4) años, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la Carrera.

Am

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado;

LIC. ALBERTO MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

- En Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Dr. Víctor Jorge Elías** y al **Mg. Alejandro Martín Danon** como Director y Co Director respectivamente de la Carrera de Posgrado "**Maestría en Economía: Área Políticas Sociales y Económicas**" de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha en que asuman sus funciones y por el término de cuatro (4) años de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la Carrera.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0064 2020

LS

Carola

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN